



Por la presente, se convoca a las **socias y socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo sábado 3 de febrero de 2018 a las 10:00 en primera convocatoria y a las 10:30 en segunda convocatoria**, en la sede de Ecooo en Madrid (para su localización, podéis [pinchar aquí](#)) cuya dirección es C/ Escuadra, nº 11, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de enero de 2017.**
2. **Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea Extraordinaria celebrada el 14 de enero de 2017.**
3. **Aprobación, si procede, del Informe de gestión de la Presidenta.**
4. **Aprobación, si procede, de la Memoria de Actividades de 2017.**
5. **Aprobación, si procede, de la Memoria de Gastos de 2017.**
6. **Aprobación, si procede, del presupuesto anual de ingresos y gastos para 2018.**
7. **Solicitud de declaración de utilidad pública para la asociación.**
8. **Determinación del tema para el próximo Debate Pendiente (2018) y propuesta de localidades para su celebración.**
9. **Propuesta de tema para el próximo Día de las Escritoras - 2018.** (La propuesta deberá ser consensuada con la Federación Española de Mujeres Directivas, Ejecutivas, Profesionales y Empresarias (FEDEPE) y la Biblioteca Nacional)
10. **Renovación de cargos de la junta directiva: vicepresidencia tercera y secretaría general.**
11. **Ruegos y preguntas.**

* * * *

Con el fin de garantizar el ejercicio del derecho al voto delegado nos registremos según los puntos siguientes:

1. Toda socia o socio tiene derecho a delegar su voto en caso de ausencia forzosa a una Asamblea (art. 7 de nuestros Estatutos). Para la delegación de voto se utilizará la ficha-modelo adjuntada, debidamente cumplimentada.
2. Hay dos posibilidades de trasladar la delegación de voto:
 - a) Enviar la ficha de delegación del voto a la dirección electrónica de la Secretaría general (secretariageneral@clasicasymodernas.org) **con anterioridad a las 14:00 horas del viernes 2 de febrero.**
 - b) Enviar la ficha de delegación de voto **directamente a la socia/o en quien se delega**, quien entregará dicho documento a la presidenta de la asamblea al inicio de la misma.
3. No serán admitidas aquellas delegaciones de voto que no estén debidamente cumplimentadas, ni las que lleguen por otra vía diferente a las establecidas.

En Madrid, a 17 de enero de 2018

LA SECRETARIA GENERAL

Mercedes Bengoechea